



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 62 (marzo 11 del 2006)

## ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA SÁBADO ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los once días del mes de marzo del año dos mil seis, siendo las 09h15, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, el Ing. César Malucín y la Lic. Even Brito – Procuradora Síndica, Director de Obras Públicas Municipales y Directora Financiera Enc. respectivamente. No asiste el señor Luis Miguel Reyes, Director de Cultura, quien está en goce de vacaciones anuales. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a la Lic. Araceli Calderón, Coordinadora de AME Riobamba del Convenio de asistencia técnica interinstitucional con el Gobierno Municipal de Mera.

1. Lectura y aprobación de actas anteriores.
2. Conocimiento y resolución del Oficio No. 148-SG-2006 del 2 de marzo del 2006 dirigido al Ing. Federico Auquilla Terán, Director Nacional de Minería y suscrito por el Dr. Guillermo Tapia Nicola, Secretario General de la AME (Ref. a la fundamentación en derecho de la validez y legalidad de la Ordenanza que reglamenta la explotación de materiales de construcción).
3. Conocimiento y resolución sobre el convenio de cooperación técnica entre la AME y la Municipalidad de Mera para la realización de los estudios y diseño para la provisión de agua potable a: Mera, Moravia, Shell y Madre Tierra.
4. Conocimiento y resolución del Oficio No. 188-PS-GMM de marzo 3 del 2006 suscrito por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica (Ref. comodatos de varios bienes Municipales).
5. Conocimiento y resolución del distributivo de USD \$24.643,79 de acuerdo al reglamento para la aplicación del Art. 2 de la ley que otorga, a través de donaciones voluntarias, participación en el impuesto a la renta a los Municipios y Consejos Provinciales del país.
6. Informe de Alcaldía y resoluciones.

- **COMISIÓN GENERAL A LA LIC. ARACELI CALDERÓN, COORDINADORA DE AME RIOBAMBA DEL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA.-** El señor Alcalde da la bienvenida a la Lic. Araceli Calderón, Funcionaria de la AME, quien procede de inmediato a socializar el

0000 97

